

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD
COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL
FOLIO NÚMERO DGS/CIVA/A- /2025
ASUNTO: ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN

PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE Y/O RESPONSABLE DE EFECTUAR LAS ACTIVIDADES

En carácter de: Persona propietaria, poseedor y/o representante legal del inmueble ubicación _____

Por medio de la presente, en apego a las atribuciones conferidas en los artículos 5 fracción II, 7 fracciones I, II y III, 27 fracción XI y 30 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, artículo 153 Fracciones I, XVII, XXI, XXII y XXIII, XXXVI, 156 Fracciones I, V, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV y XVIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, así como el artículo 8 Fracciones I, II, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, artículo 10 Fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV, artículo 274, 280 y 281, del Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato; se instruye y faculta al servidor público de nombre **AXEL ESSAU ARREDONDO FLORES**, Inspector perteneciente a la Coordinación de Inspección y Vigilancia Ambiental adscrita a la **Dirección General de Sustentabilidad**, con número de empleado 25283 y se identifica con credencial oficial con fotografía expedida por autoridad competente; a fin de que lleve a cabo la **VISITA DE INSPECCIÓN** en el inmueble que se encuentra ubicado en

de este Municipio de Irapuato, Gto.; con motivo de haberse identificado previamente acciones constitutivas de una posible infracción; por lo que la presente diligencia es de carácter administrativo y tiene el objeto de comprobar el cumplimiento o incumplimiento de la **Ley de Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, así como el Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

Para tal efecto, se le solicita otorgue las facilidades necesarias para que el Inspector autorizado, dé cumplimiento a la presente orden de visita inspección, poniendo a la vista las autorizaciones correspondientes y toda la documentación que sea requerida por motivo de _____, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 208, 209, 210, 211 Y 225, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 45, 53, 55, 268, 275, 276 y 277, 278, 280, 281 fracción _____, inciso _____), del Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato Guanajuato.-

La inspección tiene alcance físico y documental, en consecuencia, **deberá permitirse al inspector el acceso al lugar o zona objeto de la visita incluyendo estructura, instalación, edificio, construcción o predio visitado.** Así mismo, se informa que en caso de ser necesario para la práctica de la diligencia o de no dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente orden, así como no proporcionar de manera completa, correcta y oportuna los datos e informes al inspector, **se podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y requerir de la adopción inmediata de las medidas correctivas de urgente aplicación.**

Atentamente, Irapuato, Guanajuato a
de del 2025
Coordinación de Inspección y Vigilancia
Ambiental, a través de la Dirección
General de Sustentabilidad.

LIC. ANDREA CERVANTES GONZALEZ
COORDINADORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL

La presente Orden de Visita de Inspección tiene fundamento en los artículos: 4 Cuarto párrafo, 16 Primer párrafo y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 Fracción II inciso g) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 8 fracciones III, IV, VI y XVII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 76 Fracción II inciso f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 208, 209 y 210 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Guanajuato; Artículos 5 fracción II, 7 fracciones II, V, VI, IX y X de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; Artículo 153 Fracción I, V, XXI, XXII, XXIII y XXXVI, y 156 Fracción VIII, X y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, artículo 8 Fracciones I, II, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, artículo 10 Fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV así como el artículo 274 del Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

RAZON DE NOTIFICACION DE ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN

Habiéndome identificado plenamente con mi acreditación oficial, me constituí en el domicilio señalado e identificado en antecedentes, siendo fecha y hora siguiente:

Día/ Mes/Año Hora

Haciendo entrega del Citatorio, con fundamento en el Artículo 41 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; marcando con una X la opción que circunstancia el caso:

- Atiende la persona interesada.
- Atiende una persona que dice no encontrarse a quien se dirige la Orden de Visita de Inspección.
- Procedo a fijar en puerta**, en virtud de que la persona que busco, no se encuentra en este momento, y quien atiende a mi llamado, se niega a identificarse y/o firmar de recibido.
- Procedo a fijar en puerta**, en virtud de que la persona que atiende a mi llamado, se trata de un menor de edad.
- Procedo a fijar en puerta**, en virtud de no acudir nadie a mi llamado y por no existir vecino próximo con quien desahogar ésta.

Nombre y firma de quien recibe

Carácter o acreditación

Identificación / No porta identificación

Observaciones adicionales del inspector / Ninguna observación:

SE ANEXA:

() ACTA CIRCUNSTANCIADA.

() ACTA DE INSPECCION.

LIC. AXEL ESSAU ARREDONDO FLORES

Inspector adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad
Empleado municipal número 25283